

Oficio: U.A.I.P. 1123/2020
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 27 de Marzo de 2020

C. Leonora Villegas Ramos

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00769720** el día **17 marzo del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *“¿Cuál fue el procedimiento o procedimientos por el que la Secretaría Particular del presidente municipal adquirió e hizo entrega en diciembre de 2019, de 3,200 despensas para entregar a la ciudadanía, cuyo costo fue de 680,256 pesos a cargo de la partida 3813? ¿Qué tipo de controles administrativos se implementaron para dar certeza a la entrega de dichas despensas? ¿Qué colonias, barrios o comunidades rurales fueron beneficiadas con la entrega de dichas despensas? ¿Quién o quiénes fueron los proveedores de las despensas?”.*

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio: DDaySG/0465/2019**, suscrito por el **C.P. Jerónimo Ordaz Luna, Director de Adquisiciones y Servicios Generales** y **Oficio: SP-772/2020**, suscrito por la **Lic. María Blanca Contreras Muro, Secretaria Particular**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73-2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato**



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021
"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"

Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales

Asunto: Respuesta a oficio U.A.I.P. 1120/2020

No. Oficio DAySG/0465/2019

LIC. VICTOR CRISTOBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E.

Con relación a su Oficio: U.A.I.P. 1120/2020 a través del cual nos solicita documentación relativa al número de folio **00769720** presentado por la **C. Leonora Villegas Ramos** en la que se requiere lo siguiente:

- "¿Cuál fue el procedimiento o procedimientos por el que la Secretaría Particular del presidente municipal adquirió e hizo entrega en diciembre de 2019, de 3,200 despensas para entregar a la ciudadanía, cuyo costo fue de 680,256 pesos a cargo de la partida 3813? ¿Qué tipo de controles administrativos se implementaron para dar certeza a la entrega de dichas despensas? ¿Qué colonias, barrios o comunidades rurales fueron beneficiadas con la entrega de dichas despensas? ¿Quién o quiénes fueron los proveedores de las despensas?"

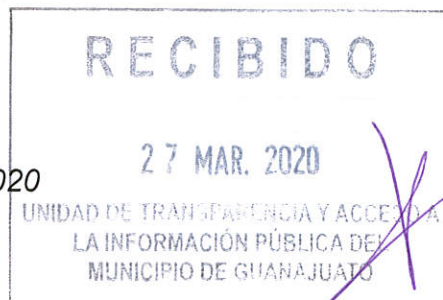
La información de esta solicitud que corresponde a la Dirección a mi cargo es la siguiente:

- 1.- El procedimiento a través del cual se adquirieron las despensas, fue un proceso de Compra directa con cotización de 3 proveedores.
- 2.- El proveedor de las despensas fue la C. María Guillermina Pastrana Ramírez.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Guanajuato, Gto. a 27 de marzo de 2020

C.P. Jerónimo Ordaz Luna
Director de Adquisiciones y Servicios Generales



C.c.p. Archivo
KJOL/toho*

PRESIDENCIA MUNICIPAL

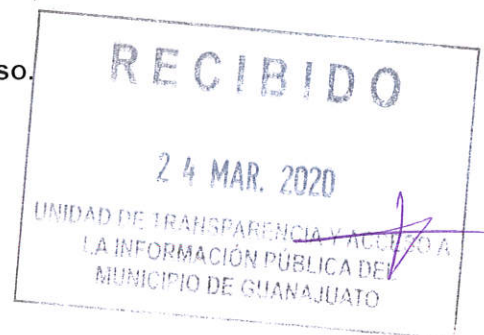


Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Guanajuato, Guanajuato 24 de marzo
del 2020.
Número de oficio: SP-772/2020.

Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la información Pública
del Municipio de Guanajuato.



Estimado licenciado:

Por este medio, me complace ponerme en comunicación con usted; en atención a su oficio recibido en esta secretaría particular de nuestro señor presidente municipal con nomenclatura oficial: *U.A.I.P. 0998/2020*. Al respecto, me permito expresarle que en estricto apego a la generalidad de la solicitud de información por parte de la ciudadana: Leonora Villegas Ramos, el proceso y control utilizados en el acto que señala; es el facultado por el artículo 43; fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto. Artículo 5, 10; fracción I y 31 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratos de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Guanajuato, Gto. Artículo 54 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato, Guanajuato. Artículo 13; fracción I y 22; fracción IX de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, así como en el Artículo 76; fracción IV; inciso a y artículo 229 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Tomando la particularidad que a letra señala: - "¿qué colonias, barrios o comunidades rurales fueron beneficiados con la entrega de dichas despensas?". Le expreso, en apego e invocación al artículo 2; fracción V, 6, 7; fracción VI y 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Esta secretaría, posterior al análisis correspondiente, no cuenta con posesión de la particularidad señalada en líneas superiores. Lo anterior, debido a que la información podrá encontrarse en posesión del área

DESPACHO DEL PRESIDENTE

| Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 |

www.guanajuatocapital.gob.mx

Pág. 1/2



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

denominada como síndicos y regidores de esta presidencia municipal; debido al proceso mencionado en el párrafo anterior y secundado a esté, fue a cargo de dicha área.

Expuesto lo anterior, me despido de usted, agradeciéndole su atención y tiempo prestado para leer la presente. Habiendo mencionado lo anterior, con fundamento en el en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 5, 7; fracción XVI, 8; fracción VII, 11, 12, 18, 19, 20, 21, 25; fracción VII, 27; fracción VIII, IX y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como con el objetivo de dar puntual y precisa contestación a la ciudadana Leonora Villegas Ramos.

¡ Atentamente.

Secretaria Particular del C. Presidente Municipal de Guanajuato.

Lic. María Blanca Contreras Muro.

DESPACHO DEL PRESIDENTE

l Plaza de la Paz No. 12, Centro l Guanajuato, Gto. l Tel. (473) 732 1213 l

www.guanajuatocapital.gob.mx

Pág. 1/1